



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00485829- -UNC-ME#SAE

VISTO:

La Resolución de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles N° RESOL-2021-355-E-UNC-SAE#REC (orden 31) que aprueba el orden de méritos resultante en el concurso cerrado interno llevado a cabo para cubrir dos cargos docente de la categoría Seis, agrupamiento Asistencial, subgrupo D (Cód. 3666/7D), con funciones de Auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Área de Mantenimiento) en la Dirección de Deportes de esa dependencia, autorizado por RR-2020-895-E-UNC-REC y convocado por Resolución de la mencionada Secretaría N° RESOL-2021-223-E-UNC-SAE#REC (orden 8); y

CONSIDERANDO:

Que el referido orden de méritos, elaborado al orden 28 por el tribunal designado por el Art. 2° de la citada R.SAE 223/21, consigna en primer lugar al postulante NICOLÁS BARRERA (Leg. 48.232) y en el segundo al Sr. FRANCO EXEQUIEL GODOY (Leg. 48.198);

Que los nombrados revistan en presupuesto de la SAE en sendos cargos de la categoría Siete, agrupamiento Asistencial, subgrupo D (Cód. 3667/7D), con un suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado a la categoría del cargo concursado (3666/7D), otorgado por la Resolución Rectoral RR-2020-895-E-UNC-REC (Art. 5°);

Que el trámite concursal se ha desarrollado con ajuste a las normas que rigen en la materia (Ord. HCS 7/12 y Arts. 24 a 46 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06):

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2021-69342-E-UNC-DGAJ#SG (orden 43),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar por concurso por promoción a los Sres. Ab. NICOLÁS BARRERA (Leg. 48.232) y FRANCO EXEQUIEL GODOY (Leg. 48.198) en sendos cargos de la categoría Seis, agrupamiento Asistencial, subgrupo D (Cód. 3666/7D), para desempeñar funciones de con funciones de Auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Área de Mantenimiento) en la Dirección de Deportes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, dándoles de baja el suplemento por Mayor Responsabilidad que les fuera otorgado oportunamente mediante Resolución Rectoral N° RR-2020-895-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- Los nombrados, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv